



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida por medio electrónico en esta Unidad el quince de mayo de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0151, presentada por ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ mediante la cual solicita el registro de contratistas adjudicados (nombres de los mismos) y montos adjudicados por cada contratista, así como los montos anuales y desglosados de manera mensual para los años dos mil trece al dos mil quince, correspondientes a las modalidades de Contratación Directa (CD) y Licitación Abierta (LA).

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0151 por medio electrónico el quince de mayo del presente año a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

El veintiséis de mayo del corriente año, la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública por medio de correo electrónico, remitió nota de referencia UNAC-N-0149-2017, expresó que con base a los artículos 7 Literal 11) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 8 y 9 de su Reglamento (RELACAP), que confieren la administración del Sistema Electrónico de Compras Públicas - COMPRASAL- a esa Unidad Normativa, remite la información solicitada, en archivo digital en formato Excel detallando el nombre de los contratistas adjudicados y montos adjudicados de manera mensual, de los años dos mil trece al dos mil quince, correspondientes a las modalidades de *Contratación Directa (CD)* y *Licitación Abierta (LA)*.

Con relación a los montos anuales solicitados, comunicó que remite la información tal y como la dispone el sistema.

Asimismo, agregó que es indispensable hacer mención que en COMPRASAL se almacena la información requerida por el Sistema de todos los procedimientos efectuados por las Instituciones de

la Administración Pública tal y como lo exige la LACAP, y que ***son dichas instituciones las responsables de, cumplir con los requisitos de Ley de cada una de las etapas de los procesos y las publicaciones respectivas en el Sistema;*** lo aclara en virtud de algún proceso de Contratación Directa o Licitación Abierta que no haya sido incorporado al sistema por alguna Institución de la Administración Pública.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx relativa a detalle del nombre de los contratistas adjudicados y montos adjudicados de manera mensual, de los años dos mil trece al dos mil quince, correspondientes a las modalidades de *Contratación Directa (CD)* y *Licitación Abierta (LA)*; en consecuencia **ENTREGUÉSE** por medio de correo electrónico un archivo digital en formato Excel con la información antes detallada; II) **ACLÁRESE** al referido peticionario que: a) Con relación a los montos anuales solicitados, se remite la información tal y como la dispone el sistema de COMPRASAL; y b) Que según lo comunicado por la UNAC, puede existir algún proceso de Contratación Directa o Licitación Abierta que no haya sido incorporado al sistema por alguna Institución de la Administración Pública; debido a que ***son dichas instituciones las responsables de, cumplir con los requisitos de Ley de cada una de las etapas de los procesos y las publicaciones respectivas en el Sistema;*** y III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros